31-07-2023 12:25:55 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

Al Contestar Cite este Nro.:2023IE3461 O 1 Fol:1 Anex:1

Origen: Sd:101 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/BACARES TOLEDO ANA LUCIA

Destino: DIRECCION GENERAL/ESCOBAR CASTRO GUILLERMO

Asunto: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE AUSTERIDAD DEL G

Observ.: INFORME SE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD II TRIMESTRE 2023

Para consultar el estado de su tramite ingresa: WWW.idiger.gov.co/correspondencia



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA DIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTORES, JEFES DE

OFICINAS Y LIDERES DE PROCESOS.

DE ANA LUCIA BACARES TOLEDO

Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO Seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de

Austeridad del Gasto II Trimestre 2023.

Fecha 31 de julio 2023

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento y de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría vigencia 2023, realizó seguimiento al cumplimiento en materia de Austeridad del Gasto correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2023, el cual se presenta en el informe adjunto para su información y fines pertinentes.

Cordialmente

ANA LUCIA BACARES TOLEDOJefe de la Oficina de Control Interno

Proyectó: Patricia Cruz Morales- Profesional Contratista OCI.





Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 1 de 28
Vigente desde: 28/09/2021

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto II Trimestre 2023.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento razonable de las políticas y disposiciones vigentes en el marco de las normas aplicables, así como analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por el IDIGER, describiendo las situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

2. ALCANCE

Verificación de las medidas de austeridad en el gasto efectuadas por el IDIGER en el segundo trimestre de 2023 (abril, mayo y junio de 2023) soportado en la información presentada por la Subdirección de Gestión Corporativa y la Oficina Jurídica.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" en su artículo 2, literal b, establece "Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional", y el artículo 12 de esta misma Ley "Funciones de los auditores internos".

La Normatividad que rige el presente informe, se relaciona a continuación:

- Constitución Política 1991 "Articulo 209 que ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía."
- Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.", y sus modificatorios.
- •Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- DECRETO 1068 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público Título 4".
- Manual Política Contable del IDIGER.



Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 2 de 28
Vigente desde: 28/09/2021

- Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 719 de 2018 "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 403 de 2020 Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
- Decreto 492 de 15 de agosto de 2019. "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".
- Circular 004 de 2022 "RECOPILACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN DE AUSTERIDAD PARA ENTIDADES DISTRITALES DEL PRESUPUESTO GENERAL".

4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno solicitó información necesaria a la Oficina Jurídica y a la Subdirección de Gestión Corporativa a través de los memorandos internos No. 2023IE2711 y No. 2023IE2712 del 13 de junio de 2023 respectivamente. Dichas solicitudes fueron atendidas por la Subdirección de Gestión Corporativa mediante comunicación interna N° 2023IE3067 del 07 de julio de 2023 y 2023IE3368 del 25 de julio de 2023, y la Oficina Jurídica mediante comunicación interna N° 2023IE3080 del 10 de julio de 2023 y correo electrónico del 18 de julio de 2023, lo anterior a través de correos electrónicos institucionales.

La información presentada se tomó como insumo para analizar, consolidar y comparar la información del segundo trimestre de 2022 y 2023 de acuerdo con la planta de personal de la entidad, los conceptos de los rubros del gasto asociados a prestación de servicios y de apoyo a la gestión, horas extras dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario, mantenimiento entidad, telefonía móvil celular, telefonía fija, energía, acueducto y alcantarillado, aseo, combustible, gastos de papelería y el manejo de la caja menor de la entidad.

De igual manera se realizó seguimiento a los gastos que se incurrieron durante el segundo trimestre de 2023 soportados en un análisis comparativo mensual de las cifras registradas en el sistema financiero que utiliza el IDIGER, a través de los Módulos PREDIS – Presupuesto de acuerdo con el "Reporte de Ejecución Presupuestal", Contabilidad – LIMAY, registrado en el trimestre en mención.

Lo anterior permitiendo verificar las medidas de austeridad del gasto público de la entidad, en aras de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno mediante una comparación, confirmación, revisión de cifras, y procedimientos analíticos. Dando cumplimiento al Decreto 492 de 2019, presentando este informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto II Trimestre 2023.

5. DESARROLLO

5.1. PLANTA DE PERSONAL IDIGER

La planta de personal del IDIGER a 30 de junio de 2023 según la información oficial reportada por la Subdirección de Gestión Corporativa, contaba con 172 cargos ocupados, veinticinco (25) más en relación con el segundo trimestre de la vigencia 2022, el cual refería 147 cargos ocupados. Lo anterior y según lo indicado por la Subdirección Corporativa a causa de que: "... a finales del año 2022, el Instituto



Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 3 de 28
Vigente desde: 28/09/2021

Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, pasó de tener 157 cargos aprobados a quedar conformada por 174 cargos aprobados."

La Subdirección de Gestión Corporativa manifestó que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático -IDIGER mantiene una planta de personal constante y con baja rotación de personal, a pesar de los cambios que se presentan por renuncias y concursos desarrollados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNCS.

A continuación, se presenta una comparación de la estructura de la planta de personal del IDIGER, según el nivel de ocupación y el estado general vacante para el periodo de análisis:

Tabla No. 1. Descripción Estructura de Planta Personal IDIGER, según Nivel y Estado (Ocupada y Vacante) Il Trimestre de 2022 Vs II Trimestre de 2023

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA Y VACANTE 30 DE JUNIO 2022 VS. 2023									
NUVEL	2 TRIMESTRE \	/IGENCIA 2022	2 TRIMESTRE V	IGENCIA 2023					
NIVEL	OCUPADA	VACANTE	OCUPADA	VACANTE					
Despacho del Director	4	0	4	0					
Nivel Directivo	6	0	8	0					
Nivel Asesor	2	0	1	0					
Nivel Profesional	106	5	110	1					
Nivel Técnico	19	5	40	0					
Nivel Asistencial	10	0	9	1					
TOTAL	147	10	172	2					

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023/E3067 del 07 de julio de 2023- cálculos OCI.

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia que del total de la planta del IDIGER a 30/06/2023 ciento setenta y dos (172) cargos se encontraban cubiertos y dos (2) se encontraban vacantes, comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior, donde ciento cuarenta y siete (147) cargos se encontraban ocupados y diez (10) vacantes.

Esto permite evidenciar que, el número de cargos ocupados para el segundo trimestre de la actual vigencia fue mayor con respecto al mismo periodo del año anterior, y que el número de vacantes disminuyo con respecto al trimestre en comparación, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable frente a la vinculación formal de servidores que desarrollen sus funciones para la ejecución de la misionalidad de la entidad (art. 4 Acuerdo Distrital 719 de 2018).

Por otra parte, del total de la planta en el II trimestre de 2023 la mayor participación se concentraba en el Nivel Profesional con ciento diez (110) cargos ocupados y uno (1) vacante, seguido por el Nivel Técnico con cuarenta (40) cargos ocupados y cero (0) vacantes, Asistencial nueve (9) cargos ocupados y uno (1) vacante, Nivel Directivo ocho (8) cargos ocupados y cero (0) vacante, Despacho Director cuatro (4) cargos ocupados y cero (0) vacantes y el Nivel de Asesor con un (1) cargo ocupado y cero (0) vacantes.

Teniendo en cuenta lo anterior y para asegurar el desarrollo óptimo de la misionalidad de la entidad así como las actividades de apoyo, es importante continuar con el proceso de vinculación de las vacantes



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 4 de 28

Vigente desde: 28/09/2021

actuales, así como la continua aplicación de los "LINEAMIENTOS PARA ENCARGOS DE SERVIDORES (AS) DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER", igualmente, realizar el estudio frente a las necesidades de planta de personal de la entidad de conformidad con las normas de carrera administrativa asociadas, establecido en el Decreto 1800 de 2019: Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo, con el objeto de mantener actualizada la planta de personal, a través de la ejecución de las diferentes actividades que contempla la norma para su análisis y ejecución.

5.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Con base en la información reportada por la Oficina Jurídica, la Oficina de Control Interno realizó el respectivo análisis evidenciando que durante el segundo trimestre de la vigencia 2023, y en aras de la ejecución y progreso del Plan de Desarrollo 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", se suscribieron un total de 136 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con recursos IDIGER – FONDIGER por un valor de \$5.431.790.467 discriminados como se detalla a continuación:

Tabla No. 2. Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión por Proyecto II Trimestre de 2023

PROYECTO	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS II - 2023	VALOR CONTRATOS SUSCRITOS II - 2023
203-FONDIGER	101	\$ 3.898.230.000
PROYECTO 7557	6	\$ 288.365.900
PROYECTO 7559	6	\$ 210.251.400
PROYECTO 7566	9	\$ 448.488.467
PROYECTO 7558	14	\$ 586.454.700
TOTAL GENERAL	136	\$ 5.431.790.467

Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2023 E3080 del 10 de julio de 2023 - Base de Contratos 2023 Oficial. Cálculos OCI

Con respecto al cuadro anterior se evidencia que la mayoría de los contratos suscritos, (101) se respaldaron con recursos FONDIGER por valor de \$ \$ 3.898.230.000, seguido del Proyecto de Inversión 7558 con (14) contratos suscritos por valor de \$ 586.454.700, mientras que del proyecto 7559 fue del cual se dispusieron menos recursos para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por valor de \$210.251.400 para amparar (6) contratos.

Así las cosas, a continuación, se describen en cantidad y en recursos los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos por mes durante el segundo trimestre de 2023:



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 5 de 28

Vigente desde: 28/09/2021

Tabla N° 3: Número de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Suscritos en el II Trimestre 2023

MES	MES N° DE CONTRATOS SUSCRITOS POR PROYECTO II TRIMESTRE 2023								
	203-FONDIGER	PROYECTO 7557	PROYECTO 7559	PROYECTO 7566	PROYECTO 7558	EN EL MES			
ABRIL	24	2	0	6	5	37			
MAYO	36	1	0	1	4	41			
JUNIO	41	3	6	2	5	57			
TOTAL	101	6	6	9	14	136			

Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2023 IE3080 del 10 de julio de 2023 - Base de Contratos 2023_Oficial. Cálculos OCI

Tabla N° 4: Valor de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Suscritos en el II Trimestre 2023

MES	VALOR POR PROY	VALOR POR PROYECTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL II TRIMESTRE VIGENCIA 2023							
71120	203-FONDIGER	PROYECTO 7557	PROYECTO 7559	PROYECTO 7566	PROYECTO 7558	CONTRATO EN EL MES			
ABRIL	\$ 1.146.397.267	\$ 131.520.900	\$0	\$ 312.286.467	\$ 228.710.000	\$ 1.818.914.634			
MAYO	\$ 1.361.077.933	\$ 50.715.000	\$0	\$ 57.500.000	\$ 174.987.600	\$ 1.644.280.533			
JUNIO	\$ 1.390.754.800	\$ 106.130.000	\$ 210.251.400	\$ 78.702.000	\$ 182.757.100	\$ 1.968.595.300			
TOTAL	\$ 3.898.230.000	\$ 288.365.900	\$ 210.251.400	\$ 448.488.467	\$ 586.454.700	\$ 5.431.790.467			

Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2023 E3080 del 10 de julio de 2023 - Base de Contratos 2023_Oficial. Cálculos OCI

En los cuadros No. 4 y 5 se evidencio que durante el mes que más se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión fue el mes de junio con un total de 57 contratos, seguido del mes de mayo con 41 y 37 en el mes de abril. De igual manera la mayor cantidad de recursos comprometidos se evidencia para el mes de junio con un valor total de \$\$1.968.595.300.

A continuación, se describe el número de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en el segundo trimestre de 2023 por área:

Tabla N°5: Contratación de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión por Dependencia II Trimestre de 2023:

DEPENDENCIA	CANTIDAD II TRIMESTRE 2023	%
DIRECCION GENERAL	1	0,7%
OFICINA JURIDICA	7	5,1%
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	8	5,9%
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	2	1,5%
OFICINA TICS	21	15,4%



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 6 de 28

Vigente desde: 28/09/2021

DEPENDENCIA	CANTIDAD II TRIMESTRE 2023	%
OFICINA DE COMUNICACIONES	6	4,4%
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA	7	5,1%
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO	31	22,8%
SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	18	13,2%
SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	35	25,7%
TOTAL	136	100,0%

Fuente: Oficina Jurídica: Correo electrónico 18072023 - Base de Contratos 2023 Oficial. Cálculos OCI

En la tabla anterior se evidencia que las áreas con mayor concentración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en el segundo trimestre del 2023 fueron: Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático con el 25,7%, seguido de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático con el 22,8%, Oficina TIC´S con el 15,4% y Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres con el 13,2%.

Nota: *En la tabla anterior, para el II trimestre de la vigencia 2023 se reporta cantidad total de contratos suscritos por área tanto por las fuentes de proyectos de inversión IDIGER como por fuente FONDIGER.

Desde la Oficina de Control Interno se insta a continuar con acciones y controles que garanticen un comportamiento óptimo de cumplimiento frente a lo establecido en el Plan Anual de Austeridad 2023, así como el cumplimiento de las disposiciones de la normatividad vigente aplicable.

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2022, la entidad dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Garantías 996 de 2005, por lo cual no se suscribieron contratos de prestaciones de servicios profesionales, de apoyo a la gestión, motivo por el cual no fue posible realizar análisis comparativo del periodo alcance del presente seguimiento con respecto al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior.

5.3 HORAS EXTRAS Y COMISIONES

Teniendo en cuenta el "Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión" de los meses de abril, mayo y junio de 2023, frente al rubro presupuestal de Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargos, se evidencio que durante el periodo analizado se ejecutaron el 23,47% del total de los recursos programados para la vigencia 2023 lo que equivale a un valor de \$ 86.663.252, mientras que para la vigencia 2022 en el segundo trimestre, se ejecutaron recursos por este mismo concepto por valor de \$ 27.359.197 equivalentes al 15,13% del total de los recursos programados para dicha vigencia como se muestra a continuación:



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 7 de 28

Vigente desde: 28/09/2021

Tabla N°6 Apropiación Inicial y Compromisos II Trimestre Vigencia de 2022 vs Apropiación Inicial y Compromisos II Trimestre Vigencia 2023- Rubro presupuestal de Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargos:

VIGENCIA	APROPIACIÓN VIGENCIA	TOTAL COMPROMISOS II TRIMESTRE 2022 VS II TRIMESTRE 2023	% DE EJECUCIÓN PPTAL POR VIGENCIA	
2022	2022 \$ 180.784.000		15,13	
2023	\$ 369.274.000	\$ 86.663.252	23,47	
VARIACIÓN ENTRE VIGENCIAS	104%		8,33	

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023/E3067 del 07 de julio de 2023- cálculos OCI.

En el cuadro anterior se evidencia que el rubro de gasto por Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario presentó un aumento del 217% con respecto al total de los compromisos por este concepto en el segundo trimestre de la vigencia 2022 y un incrementó de un 8,33% con respecto a la ejecución de la apropiación de cada vigencia.

A continuación, se refleja el comportamiento del gasto durante el segundo trimestre de 2022 vs 2023 con respecto a los compromisos y giros ejecutados:

Tabla N°7: Total Giros de Horas Extras segundo trimestre de 2022 vs segundo Trimestre de 2023

VIGENCIA		MESTRE 2022 NICALES, FE			II TRIMESTRE	VARIACIÓ			
OPERACIÓN	ABRIL	MAYO	JUNIO	II TRIMESTRE 2022	ABRIL	MAYO	JUNIO	II TRIMESTRE 2023	N ABSOLUTA
COMPROMISO S	\$ 8.406.940	\$ 9.665.059	\$ 9.287.198	\$ 27.359.197	\$ 20.934.678	\$ 36.871.378	\$ 28.857.196	\$ 86.663.252	\$ 59.304.055
GIROS	\$ 8.406.940	\$ 9.665.059	\$ 9.287.198	\$ 27.359.197	\$ 20.934.678	\$ 36.871.378	\$ 28.857.196	\$ 86.663.252	\$ 59.304.055

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023/E3067 del 07 de julio de 2023.

En el cuadro anterior se evidencia que, de los compromisos suscritos por la entidad con respecto a horas extras, dominicales, festivos, y recargos fue girado el 100% durante el segundo trimestre de 2022 y segundo trimestre de 2023.

Así mismo se evidencia que para el II trimestre del 2023 este rubro del gasto presentó un aumento en los giros de horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno por valor de \$ 59.304.055, con respecto a este movimiento en segundo trimestre de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección Corporativa reporta dentro de la información tomada como insumo del presente informe lo siguiente: "El incremento del valor pagado por concepto de horas



Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 8 de 28
Vigente desde: 28/09/2021

extras, dominicales festivos, recargo nocturno y Trabajo Suplementario de los meses de abril a junio de 2023, se debe a dos (02) principales razones:

- 1. En el mes de mayo de 2023 mediante Acuerdo 01 del 08 de mayo de 2023, se realizó el incremento salarial autorizado por ley a los(as) servidores(as) del IDIGER, lo que implica no solo realizar el pago de este concepto con el salario autorizado para la vigencia 2023, sino que también se debe hacer el pago del retroactivo correspondiente a los meses de enero a abril de 2023.
- 2. Se recalca que al finalizar la vigencia 2022, mediante Acuerdo No. 11 del 13 de diciembre de 2022, expedido por Consejo Directivo del IDIGER, se autorizó la ampliación de la planta de personal en dieciséis (16) cargos de nivel técnico, los cuales de conformidad a la misionalidad que tiene la entidad tienen derecho al reconocimiento y pago de Horas Extras, Recargos Diurnos y Nocturnos establecidos por ley, esto con el fin de cumplir con los objetivos institucionales y con la atención de emergencias y desastres que requiere la ciudad, toda vez que el personal a cargo de la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres debe estar las 24 horas del día brindando atención oportuna."

Como soportes para la justificación del pago la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios adjunta el archivo en PDF denominado "HORAS EXTRAS ABRIL-JUN 2023" el cual relaciona los formatos ADM-FT-133 Versión 1, planillas de recorridos vehículos GA-FT-133 versión 3 y TH-FT-156 versión 3 Reporte de autorización de horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario - técnicos- autorizados y firmados respectivamente, así como los soportes de comprobante de diario de los meses de abril, mayo y junio de horas extras, así como el libro auxiliar 5-1-01-03-01 Horas extras y festivos donde se logró validar el registro contable de la información suministrada.

Del mismo modo, a continuación, se refleja el comportamiento del gasto por concepto de Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargos a 30 de junio de 2023 frente a lo ejecutado en el mismo periodo en la vigencia inmediatamente anterior:

Tabla N°8: Comparativo Ejecución Presupuestal Rubro de Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargos a 30 de Junio 2022 vs. 2023

VIGENCIA	APROPIACIÓN VIGENCIA	TOTAL COMPROMISOS A 30 DE JUNIO DE 2022 Y 2023	% DE EJECUCIÓN PPTAL POR VIGENCIA
2022	\$ 180.784.000	\$ 44.576.771	24,66
2023	\$ 369.274.000	\$ 125.877.244	34,09
VARIACIÓN ENTRE VIGENCIAS	104%	182%	9,43

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023|E3067 del 07 de julio de 2023- cálculos OCI

En el cuadro anterior se evidencia que el rubro de gasto por Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario a 30 de junio de 2023 en compromisos presentó un aumento del 182% con respecto al total de los compromisos por este concepto a 30 de junio de la vigencia 2022 y un incrementó de un 9,43% con respecto a la ejecución de la apropiación de cada vigencia.



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 9 de 28

Vigente desde: 28/09/2021

Se recomienda continuar revisando las necesidades de las dependencias que participan en mayor medida en este gasto aplicando así lo contenido en el Decreto 492 de 2019 en su Artículo 4. Que reza "La autorización de horas extras sólo se hará efectiva cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles, de las entidades y organismos distritales.", así como lograr el cumplimiento de la meta proyectada en el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental 2023.

5.4 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

5.4.1. MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa se realizó la siguiente tabla donde se evidenció que en el II trimestre de 2023, el rubro de mantenimiento de la entidad presentó un incremento general por valor de \$9.134.883 equivalente al 18,36% con respecto al segundo trimestre de 2022.

A continuación, se muestran las cifras de los dos trimestres a los cuales se realizó el análisis comparativo:

Tabla N°9: Mantenimiento de la Entidad II Trimestre de 2022 vs II Trimestre de 2023.

AIRES ACOND DE PRECISIÓN - Stulz - II - 2022	PLANTA FLÉCTRICA	AUXILIARES DE MTTO. II-2022	SUPERVISORA SERVICIOS GENERALES II - 2022	OPERARIAS DE SERVICIOS GENERALES II - 2022	GASTO MTTO. II TRIMESTRE DE 2022		PLANTA FLÉCTRICA II -	AUXILIARES DE MTTO. II - 2023	SUPERVISORA SERVICIOS GENERALES II- 2023	OPERARIAS DE SERVICIOS GENERALES II - 2023	GASTO MTTO. II TRIMESTRE DE 2023	VARIACIÓN %
\$0	\$0	\$ 1.712.086	\$ 1.769.422	\$ 10.616.533	\$14.098.041	\$0	\$0	\$3.956.266	\$1.978.133	\$11.868.800	\$ 17.803.199	26,28%
\$322.226	\$0	\$ 1.712.086	\$ 1.769.422	\$ 10.616.533	\$14.420.267	\$0	\$0	\$ 4.564.924	\$ 2.282.462	\$ 13.694.770	\$ 20.542.156	42,45%
\$0	\$0	\$5.653.479	\$ 1.947.603	\$ 13.633.217	\$21.234.299	\$0	\$0	\$ 4.564.903	\$ 2.282.462	\$ 13.694.770	\$ 20.542.135	-3,26%
\$ 322.226	\$0	\$ 9.077.651	\$ 5.486.447	\$ 34.866.283	\$49.752.607	\$0	\$0	\$ 13.086.093	\$ 6.543.057	\$ 39.258.340	\$ 58.887.490	18,36%

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023 E3067 del 07 de julio de 2023-cálculos OCI

En la tabla anterior se pueden observar de manera discriminada los gastos mensuales por conceptos de mantenimiento, evidenciando un aumento de \$3.705.158 que corresponden al 26,28% en el mes de abril y \$6.121.889, correspondientes al 42,45% en el mes de mayo con respecto a la vigencia 2022, esto obedece a que en los meses de abril y mayo de la vigencia inmediatamente anterior había menos personal en comparación con el 2023 según la información reportada por la Subdirección Corporativa; y para el mes de junio se refleja una disminución por valor de \$692.164 correspondientes al 3,26%.

Se evidencia que durante el periodo analizado no se realizaron mantenimientos de carácter preventivo ni correctivo, y que la cantidad de operarios de mantenimiento fueron 2, el número de operarias de aseo y cafetería fueron 6 y una supervisora de Servicios Generales.

Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda fortalecer los controles ya establecidos, así como nuevas medidas de austeridad aplicadas para este concepto en la actual vigencia frente a las necesidades de mantenimiento requeridas para el correcto funcionamiento de las instalaciones de la entidad.



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 10 de 28

Vigente desde: 28/09/2021

Teniendo en cuenta los comprobantes diarios y el libro auxiliar del servicio de aseo y cafetería 5-1-11-49-01 allegados por la Subdirección Corporativa se evidencian registros por concepto pago de facturas del CONTRATO NO. 152-2023 con SERVIASEO de los meses de abril y mayo por mayor valor de los relacionados en el archivo Pdf denominado AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE reportado por la Subdirección Corporativa, a lo que mediante comunicación interna N°2023IE3368 del 25 de julio de 2023, la Subdirección Corporativa indica que obedece a que en el valor total de los registros contables se incluyen el valor de los insumos, teniendo en cuenta eso, adjuntan las facturas donde se evidencian los valores individuales coincidiendo con los relacionados para este numeral permitiendo la comparabilidad de la información suministrada.

Se recomienda a la Subdirección Corporativa tener en cuenta lo establecido en el artículo 23 del Decreto 492 del 2019 y demás disposiciones relacionadas con el mantenimiento y administración de servicios para ser aplicado en el desarrollo óptimo de las actividades de la entidad, así como la entrega de la información clara e identificable, reportando en la respuesta a la solicitud de información de Austeridad del Gasto, todos los aspectos sujetos de análisis en el presente informe así como su coherencia y comparabilidad con los registros contables, que permitían establecer de forma puntual el valor de los gastos por los ítems antes mencionados.

5.4.2 TELEFONIA FIJA Y CELULAR

Para el segundo trimestre de 2023, la relación de la facturación por telefonía fija y celular fue la siguiente:

5.4.2.1 SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR:

Según la información allegada por la Subdirección Corporativa el plan con el que contaba la enditad en el periodo analizado se identificaba con la Cuenta Corporativa Contrato N. 6224586803 y consta de los siguientes servicios:

- a) Voz y mensaje ilimitado y 9 GB de Navegación (39 líneas a cierre de 30 de junio de 2023)
- b) 13 GB de Navegación (4 líneas)
- c) Servicio Claro Directo que consiste en comunicación PTT para 11 líneas de las 39 líneas contratadas, lo que permite una comunicación óptima y eficiente a través de las siguientes funcionalidades

• Push to Talk

Comunicación de voz en tiempo real OnNet y OffNet.

Mensajes instantáneos (IM) y envío de imágenes.

Conexión vía wifi desde la aplicación móvil y PC (implica ahorro de roaming internacional).

Contactos almacenados en el servidor Al cambiar la SIM de dispositivo los contactos se mantienen.

Organización de sesiones

Privadas o grupales, llamadas Ad-hoc, Alertas SOS

Administrador Web (Dispatcher)

• Localización de usuarios desde la comodidad de un PC



Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 11 de 28
Vigente desde: 28/09/2021

- Monitorear el recorrido con un histórico de hasta 30 días
- Generar hasta 20 geocercas
- Recepción de alertas SOS, visualización de usuarios cercanos a alerta generada
- Grabar las llamadas directamente en la PC
- Predefinir la prioridad de las llamadas realizadas y recibidas
- Gestión de mejora de control de los celulares

En atención a esto, a continuación, se presenta el análisis comparativo del gasto de telefonía móvil durante el segundo trimestre vigencia 2022 vs 2023 conforme lo informado por la Subdirección Corporativa:

Tabla N°10: Comparativo Telefonía Celular Corporativa Segundo Trimestre de 2022 vs Segundo Trimestre 2023

	II TRIMESTRE 2022	VALOR	II TRIMESTRE 2023	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
TELEFONÍA	ABRIL	\$ 3.161.817	ABRIL	\$ 2.658.872	-\$ 502.945	-16%
CELULAR CUENTA	MAYO	\$ 3.036.463	MAYO	\$ 2.658.872	-\$ 377.591	-12%
CORPORATIVA	JUNIO	\$ 3.036.463	JUNIO	\$ 2.454.238	-\$ 582.225	-19%
	TOTAL	\$ 9.234.743	TOTAL	\$ 7.771.982	-\$ 1.462.761	-16%

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023|E3067 del 07 de julio de 2023 – soportes junio 2022 y 2023 del 25/07/2023- cálculos

De la tabla anterior, se evidencia una disminución en los valores pagados por el servicio de telefonía celular durante los meses de abril, mayo y junio de 2023 por valor de \$502.945 equivalente al 16%, \$377.591 correspondiente al 12% y \$582.225 equivalentes a un 19% respectivamente frente a los mismos meses de la vigencia 2022 y una disminución general del trimestre del 16% por valor de \$1.462.761.

Por otra parte, se logró evidenciar en el libro auxiliar 5-1-11-17-01 Servicio de Telefonía Celular el registro contable de los valores reportados para los meses de abril y mayo, y para el mes de junio soporte del pago por transferencia.

La Subdirección Corporativa informó que a "dichas líneas se les realiza un seguimiento continuo a lo largo del año verificando el consumo de cada una de las líneas telefónicas, asegurando su funcionamiento óptimo y óptimo aprovechamiento del recurso contratado. De igual manera, se verifica mensualmente las necesidades de cada área para garantizar una adecuada gestión del servicio en pro del satisfactorio desarrollo de las labores y la misionalidad de la entidad".

Es así como para el mes de junio se solicitó la cancelación de 2 líneas telefónicas, esto después de realizar seguimiento a aquellas líneas que no presentan consumo o que se están utilizando en el momento.

Se insta a continuar con los monitoreos permanentes frente al uso y consumo de las líneas celulares con las que cuenta la entidad, permitiendo este ejercicio garantizar el uso efectivo de los recursos de



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 12 de 28

Vigente desde: 28/09/2021

funcionamiento, así como el cumplimiento de las políticas de austeridad sin dejar de cumplir con la misionalidad de la entidad.

A continuación, se detallan las líneas telefonías asignadas a junio de 2023 al personal de planta de la entidad:

Tabla N°11: Relación Líneas de Telefonía Celular Corporativa Activas Segundo Trimestre de 2023.

	LI	NEAS ASIGNADAS AL 30/0	6/2023		
Línea	Dependencia Asignado	Cargo	Nombre	Valor consumo	Observación
3222695462	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Profesional Universitaria	Diana Pérez	\$ 68.617	
3222695465	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Profesional Universitaria	Mario Sergio García	\$ 68.617	
3232080335	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Profesional Especializado 29	Jairo William Torres Becerra	\$ 58.081	
3232080367	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Profesional Universitario 19	Luis Camilo Coba	\$ 58.081	
3232104841	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Profesional Universitario 8	Diana Arias Tovar	\$ 58.081	
3232104840	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Subdirector Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	Darwin Javier Ortiz	\$ 58.081	
3232104839	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Profesional Especializado 23	Nelson David Millán del Valle	\$ 58.081	
3232104837	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Profesional Especializado 23	Leonardo Guerrero Gutiérrez	\$ 58.081	
3232104836	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Profesional Universitario 12	Mayerly Angélica Moscote Alarcón	\$ 85.720	claro directo
3232104833	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Profesional Especializado 23	Edwin Ricardo Álvarez Vega	\$ 58.081	
3232104832	Comunicaciones	Asesor de Comunicaciones	Pedro Alejandro Muñoz Prieto	\$ 85.720	claro directo
3232080370	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Subdirector Manejo de Emergencias y Desastres	Jorge Andrés Fierro Sánchez	\$ 85.720	claro directo
3232080369	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Profesional Especializado 29	Olga Lucia Tibaduiza Ojeda	\$ 85.720	claro directo
3232080368	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Profesional Universitario 12	Ernesto García Gómez	\$ 58.081	
3232080366	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Profesional Especializado 29	Claudia Elizabeth Rodríguez Ávila	\$ 58.081	



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 13 de 28

Vigente desde: 28/09/2021

	LI	NEAS ASIGNADAS AL 30/06	6/2023		
Línea	Dependencia Asignado	Cargo	Nombre	Valor consumo	Observación
3232080364	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Profesional Especializado 23	Ligia Constanza Cañón Riaño	\$ 58.081	
3232080363	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Profesional Especializado	Alexandra Ramírez Flórez	\$ 58.081	
3232080359	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Técnico Operativo 10	Juan Carlos Morales Villabon	\$ 85.720	claro directo
3232080358	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Auxiliar Administrativa	Luisa García	\$ 58.081	
3232080354	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Profesional Especializado 29	Luis Antonio Jaramillo Cuestas	\$ 58.081	
3232080351	Subdirección Corporativa	Subdirección Corporativa	María Eugenia Tovar Rojas	\$ 58.081	
3232080348	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Profesional Especializado 29	Cesar Fernando Pena Pinzón	\$ 58.081	
3232080347	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Profesional Universitario 8	José Mauricio Andrade Sierra	\$ 58.081	
3232080346	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Profesional Especializado 29	Oscar Cañón Caldas	\$ 58.081	
3232080345	Dirección	Cancelación	Cancelación	-\$ 60.833	Claro directo/ saldo a favor
3232080342	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Profesional Especializado 23	Diana Carolina Moreno Moreno	\$ 58.081	
3232080341	Subdirección Corporativa	Profesional Universitario 12	Narda Cristina Natagaima	\$ 58.081	
3232080338	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Profesional Especializado 29	Claudia Elizabeth Rodríguez Ávila	\$ 58.081	
3232080333	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Profesional Especializado 29	Fabio Humberto Ruiz Hernández	\$ 85.720	claro directo
3232080331	Comunicaciones	Asesor de Comunicaciones	Pedro Alejandro Muñoz Prieto	\$ 58.081	
3232080329	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Bodega	Bodega 02 Centro Distrital Logístico y de Reserva -CDLyR	\$ 58.081	
3232079158	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Profesional Universitario 12	María Teresa Gaona Villate	\$ 58.081	
3232079157	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Profesional Especializado 29	Oscar Cañón Caldas	\$ 85.720	claro directo
3232079154	Subdirección Corporativa	Técnico Administrativa 10	Bertha Lucia Rodríguez Velásquez	\$ 58.081	
3222695460	Comunicaciones	Profesional Universitario 12	Liliana Esquivel Casallas	\$ 68.617	
3134037721	Dirección	Director General	Guillermo Escobar Castro	\$ 85.720	claro directo



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 14 de 28

Vigente desde: 28/09/2021

	LINEAS ASIGNADAS AL 30/06/2023							
Línea	Dependencia Asignado	Cargo	Nombre	Valor consumo	Observación			
3015475787	Dirección	Director General	Guillermo Escobar Castro	\$ 85.720	claro directo			
3015473920	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Subdirector Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	Darwin Javier Ortiz	\$ 58.081				
3015473834	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Profesional Especializado 29	Oscar Cañón Caldas	\$ 85.720	claro directo			

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023IE3067 y 2023IE3368 del 07 y 25 de julio de 2023 respectivamente.

Teniendo en cuanta la información anterior se evidencia, que aunque ya han disminuido la asignación de más de una línea móvil, en algunos casos, hay funcionarios que continúan con asignación de más de una línea telefónica, por lo cual se recomienda como medida de autocontrol, continuar realizando el seguimiento correspondiente a la asignación de equipos a directivos, jefes de oficina y funcionarios de planta que debido a sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio, dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto 492 de 2019 Artículo 14, así como la implementación de controles y medidas de ahorro con el fin de dar cumplimiento a la meta proyectada en el Plan Anual de Austeridad 2023 del IDIGER.

5.4.2.2 SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA:

Para este servicio en el segundo trimestre de 2023 se refleja un comportamiento constante con respecto al segundo trimestre del 2022, con un aumento en el mes de abril por valor de \$62.210 equivalente al 6%, una disminución del 4% por valor de \$42.430 en el mes de mayo y una disminución del 10% por valor de \$113.280.

A continuación, se presenta comparativo mensual de II trimestre 2022 vs. II trimestre 2023:

Tabla N°12: Comparativo Consumo Mensual Servicio de Telefonía Fija Segundo Trimestre 2022 vs. Segundo Trimestre 2023.

TELEFONÍA FIJA CORPORATIVA	II TRIMESTRE 2022	VALOR	II TRIMESTRE 2023	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
	ABRIL	\$ 1.084.810	ABRIL	\$ 1.147.020	\$ 62.210	6%
	MAYO	\$ 1.112.400	MAYO	\$ 1.069.970	-\$ 42.430	-4%
	JUNIO	\$ 1.167.250	JUNIO	\$ 1.053.970	-\$ 113.280	-10%
	TOTAL	\$ 3.364.460	TOTAL	\$ 3.270.960	-\$ 93.500	-3%

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023|E3067 del 07 de julio de 2023 – soportes junio 2022 y 2023 del 25/07/2023- cálculos OCI

Se logró evidenciar en el libro auxiliar 5-1-11-17-03 Servicio Telefónico el registro contable del valor reportado para el mes de abril, para el mes de mayo adjuntaron soporte de pago por portal PSE del 10/07/2023, y para el mes de junio soporte de la factura con registro presupuestal N°344.



Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 15 de 28
Vigente desde: 28/09/2021

Para le presente concepto de gasto se evidencio una disminución general del 3% del trimestre en seguimiento con respecto al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, por lo cual se recomienda continuar con la implementación de controles y medidas de ahorro con el fin de dar cumplimiento a la meta proyectada en el Plan Anual de Austeridad 2023 del IDIGER.

5.4.3 VEHICULOS

Según lo reportado por la Subdirección Corporativa para el segundo trimestre de la vigencia 2023 el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER posee los siguientes Activos (tipos de vehículos) al 30 de junio de 2023 con la siguiente relación de kilómetros recorridos por vehículo:

Tabla N°13: Relación Vehículos IDIGER utilizados Segundo Trimestre 2023

Detalle vehículos						
Vehículo	Tipo de vehículo	km recorridos	Ubicación			
OKZ-983	TOYOTA CAMIONETA	6153	BOGOTÁ			
OKZ-982	TOYOTA CAMIONETA	6099	BOGOTÁ			
OKZ-981	TOYOTA CAMIONETA	8032	BOGOTÁ			
OKZ-980	TOYOTA CAMIONETA	7994	BOGOTÁ			
OKZ-937	FORD CAMIONETA	5169	BOGOTÁ			
OKZ-693	CHEVROLET CAMION	1666	BOGOTÁ			
OKZ-692	CHEVROLET CAMION	194	BOGOTÁ			
OCK-382	TOYOTA CAMIONETA	6266	BOGOTÁ			
OCK-348	CHEVROLET CAMPERO	2412	BOGOTÁ			
OBI-819	CHEVROLET CAMION	1435	BOGOTÁ			
OBI-616	CHEVROLET CAMION	3912	BOGOTÁ			
OBI-128	CHEVROLET CAMPERO	264	BOGOTÁ			
JQU-882	RAM CAMIONETA	2665	BOGOTÁ			
GTW35C	MOTOCICLETA	219	BOGOTÁ			
GTW36C	MOTOCICLETA	59	BOGOTÁ			
GTW37C	MOTOCICLETA	103	BOGOTÁ			
GTW39C	MOTOCICLETA	0	BOGOTÁ			

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023IE3067 del 07 de julio de 2023. El anterior cuadro permite evidenciar que al cierre del II trimestre de 2023 el IDIGER contaba con 17 vehículos propios activos, uno menos con respecto a los vehículos activos reportados en el mismo periodo del 2022.

Teniendo en cuenta la relación del número de kilómetros recorridos por los vehículos del IDIGER durante el II trimestre del 2022 y 2023 relacionada mediante comunicación interna N°2023IE3368 del 25 de julio de 2023, a continuación, se relaciona análisis comparativo con respecto al número de kilómetros recorridos por los vehículos del IDIGER durante el II trimestre de las vigencias 2022-2023:



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 16 de 28

Vigente desde:

28/09/2021

Tabla N°14: Comparativo Número de Kilómetros recorridos por el Parque Automotor del IDIGER II Trimestre 2022 vs. Il Trimestre 2023:

No.	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	KM RECORRIDOS II TRIMESTRE 2022	KM RECORRIDOS II TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN # KM RECORRIDOS	VARIACIÓN %
1	OKZ 983	TOYOTA CAMIONETA	2898	6153	3255	53
2	OKZ 982	TOYOTA CAMIONETA	4675	6099	1424	23
3	OKZ 981	TOYOTA CAMIONETA	4788	8032	3244	40
4	OKZ 980	TOYOTA CAMIONETA	269	7994	7725	97
5	OKZ 937	FORD CAMIONETA	1543	5169	3626	70
6	OKZ 693	CHEVROLET CAMION	2564	1666	-898	-93
7	OKZ 692	CHEVROLET CAMION	278	194	-84	-30
8	OCK 382	TOYOTA CAMIONETA	5567	6266	699	11
9	OCK 348	CHEVROLET CAMPERO	1447	2412	965	-97
10	OBI 819	CHEVROLET CAMION	2121	1435	-686	-32
11	OBI 616	CHEVROLET CAMION	3629	3912	283	7
12	OBI 128	CHEVROLET CAMPERO	1083	264	-819	-76
13	JQU 882	RAM CAMIONETA	N/A	2665	2665	100
14	GTW 35C	MOTOCICLETA	0	219	219	100
15	GTW 36C	MOTOCICLETA	181	59	-122	-67
16	GTW 37C	MOTOCICLETA	137	103	-34	-25
17	GTW 39C	MOTOCICLETA	0	0	0	0
18	OCK347	CHEVROLET CAMPERO	5439	N/A	-5439	-100
19	OCK349	CHEVROLET CAMPERO	0	N/A	0	0
DIFERENCIA GENERAL DE # KILOMETROS RECORRIDOS II TRIMESTRE 2022 VS. II TRIMESTRE 2023			36.619	52.642	16.023	30

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023|E3067 y 2023|E3368 del 07 de julio de 2023 – soportes junio 2022 y 2023 del 25/07/2023- cálculos OCI

La tabla anterior permite evidenciar un aumento en el número de kilómetros recorridos por el Parque Automotor del IDIGER durante el segundo trimestre de la presente vigencia con respecto al mismo periodo de tiempo de la vigencia 2022 en un 30% equivalentes a 16.023 kilómetros más. Así mismo, y teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa los pagos efectuados por este concepto presentaron un aumento general del trimestre analizado del 3% por valor de \$716.347.

A continuación, se presenta el análisis comparativo del comportamiento de gasto por concepto de combustible del parque automotor del IDIGER en el segundo trimestre del 2023 con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2022:



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 17 de 28

Vigente desde: 28/09/2021

Tabla N°15: Relación Facturación Gasto Combustible Vehículos IDIGER II Trimestre de 2022 vs II Trimestre de 2023:

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2022	VALOR	II TRIMESTRE 2023	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
	ABRIL	\$ 8.566.856	ABRIL	\$ 8.253.117	-\$ 313.739	-4%
GASTO COMBUSTIBLE	MAYO	\$ 7.665.577	MAYO	\$ 7.944.060	\$ 278.483	4%
VEHICULOS IDIGER	JUNIO	\$ 7.257.282	JUNIO	\$ 8.008.885	\$ 751.603	10%
IDIGER	TOTAL	\$ 23.489.715	TOTAL	\$ 24.206.062	\$ 716.347	3%

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023IE3067 y 2023IE3368 del 07 de julio de 2023 – soportes junio 2022 y 2023 del 25/07/2023- cálculos OCI

Teniendo en cuenta la información del consumo de gasolina para el segundo trimestre de 2023 se evidencia una disminución del 4% por valor de \$313.739 en el mes de abril, un aumento por valor de \$278.483 equivalente al 4% en el mes de mayo y un aumento del 10% equivalente a \$751.603 para el mes de junio en comparación con el mismo período evaluado de la Vigencia 2022. Lo anterior evidenciando un comportamiento estable en los pagos por concepto de este gasto aun cuando los kilómetros recorridos aumentaron un 30%.

Con respecto al suministro de la información solicitada, en el libro auxiliar 5-5-08-01-03 Compra de materiales y/o

Suministros y comprobantes diarios, así como las facturas de los consumos de combustible de los meses de abril, mayo y junio se evidenciaron registros por este concepto acorde a la información suministrada por la Subdirección Corporativa.

En el desarrollo del presente seguimiento y análisis comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2022 se logró evidenciar inconsistencias en la información suministrada por la Subdirección Corporativa para la realización de este informe durante el segundo trimestre de la vigencia 2022, frente a esto, la Subdirección Corporativa manifestó mediante comunicación interna N°2023IE3368 del 25 de julio de 2023 que: "Frente a la información suministrada de kilometraje de los vehículos OCK-348 y OKZ-693, reportado a través de correo electrónico del 12 de julio de 2022 "informe consumo rendimiento", hubo un error involuntario humano en el registro. Lamentablemente, al reportar los kilómetros finales, proporcionamos un menor valor. ...

Por lo anterior se configura la siguiente observación:

OBERVACIÓN N°1: Por inconsistencias en la información reportada por la Subdirección Corporativa frente al recorrido del Parque Automotor del IDIGER del segundo trimestre de 2022.

CONDICIÓN:

Con el fin de identificar si el manejo del Parque Automotor del IDIGER y los pagos realizados por este concepto de gasto de combustible en el segundo trimestre de 2023 había presentado una disminución o incremento frente al mismo periodo de la vigencia 2022, se procedió a realizar análisis comparativo



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 18 de 28

Vigente desde: 28/09/2021

con la información oficial reportada por la Subdirección Corporativa tanto para el segundo trimestre de 2022 como para segundo trimestre de 2023, evidenciando diferencias representativas en el número de kilómetros recorridos durante el segundo trimestre de 2022 y segundo trimestre de 2023, por lo cual la OCI solicitó aclaración de la situación identificada. La Subdirección Corporativa mediante comunicación interna N°2023IE3368 del 25 de julio de 2023 indico lo siguiente: "Frente a la información suministrada de kilometraje de los vehículos OCK-348 y OKZ-693, reportado a través de correo electrónico del 12 de julio de 2022 "informe consumo rendimiento", hubo un error involuntario humano en el registro. Lamentablemente, al reportar los kilómetros finales, proporcionamos un menor valor. ...

Lo anterior denota diferencias e inconsistencias en los sistemas de información implementados, incumpliendo con lo establecido en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, la cual se refiere a los Objetivos del Sistema de Control Interno – Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, así como con lo establecido en el artículo 151 del Decreto 403 de 2020 respecto de la entrega de la información a la Oficina de Control Interno: "Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma. El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente."

CRITERIO:

- Articulo 2 Ley 87 de 1993 literal e
- Decreto 403 de 2020 artículo 151.

CAUSA:

Posible ausencia de controles y monitoreos en la generación, consignación y comunicación de la información requerida por la Oficina de Control Interno para el ejercicio de sus funciones, contraviniendo las características y términos de la información indicados en el artículo 151 del Decreto 403 de 2020.

CONSECUENCIA:

Las condiciones descritas dificultan a los usuarios internos y externos la correcta interpretación de los hechos económicos y administrativos de la entidad generando el riesgo de fiabilidad en las características cualitativas de la información. Se recomienda continuar con la aplicación de medidas y controles que optimicen los recursos de la entidad y apunten al cumplimiento a los criterios de austeridad actuales, así como a la meta proyectada en el Plan Anual de Austeridad 2023 del IDIGER y la implementación de nuevos controles que minimicen la probabilidad de ocurrencia de esta situación.



Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 19 de 28
Vigente desde: 28/09/2021

5.4.3.1 COMPARACIÓN DE FACTURACIÓN CONTRATO DE VEHÍCULO II TRIMESTRE DE 2022 VS II TRIMESTRE DE 2023

A continuación, se registra la comparación de facturación del gasto de alquiler de transporte para el segundo trimestre de 2022 vs segundo trimestre de 2023:

Tabla N°16. Gastos por Vehículos Alquilados Segundo Trimestre de 2022 vs Segundo Trimestre de 2023

GASTO TRANSPORTE - ALQUILER	II TRIMESTRE 2022	VALOR	II TRIMESTRE 2023	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
	ABRIL	\$ 33.417.721	ABRIL	\$ 19.229.970	-\$ 14.187.751	-42%
GASTO	MAYO	\$ 74.898.734	MAYO	\$ 41.795.976	-\$ 33.102.758	-44%
ALQUILER VEHICULO	JUNIO	\$ 75.481.013	JUNIO	\$ 56.353.816	-\$ 19.127.197	-25%
	TOTAL	\$ 183.797.468	TOTAL	\$ 117.379.762	-\$ 66.417.706	-36%

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023/E3067 del 07 de julio de 2023 - cálculos OCI.

De acuerdo con el cuadro anterior, se observa que el gasto por concepto del servicio de vehículos alquilados disminuyo durante el segundo trimestre de la Vigencia 2023 en un 36% por valor de \$66.417.706 con respecto al mismo período evaluado de la Vigencia 2022, reflejando la atención de la normatividad vigente frente a los temas relacionados con austeridad por este concepto y la aplicación de medidas y controles que generan un impacto positivo en el manejo de los recursos.

A continuación, y según la información suministrada por la Subdirección Corporativa se relacionan las cantidades y los servicios de transporte con sus valores de manera mensual, así como las áreas y procesos que hicieron uso de estos:

Tabla N°17. Cantidades y Valores de Servicios por cada una de las Subdirecciones en el Segundo Trimestre de 2023.

ABRIL DE 2023					
Subdirección	Proceso	Valor Servicios	Cantidad Servicios		
	Asistencia Técnica	\$ 5.445.000	24,75		
Análisis	TIC	\$ 1.549.995	5		
	Conceptos de Planificación Territorial	\$ 220.000	1		
	Gestión Humanitaria	\$ 5.390.000	24,5		
Emergencias	Gestión de Aglomeraciones de Público	\$ 1.599.995	7		
	Transporte Vertical	\$ 220.000	1		
	Gestión Local	\$ 2.384.980	9,75		
	Iniciativas	\$ 220.000	1		
Reducción	Obras de Mitigación	\$ 1.100.000	5		
	SUDS	\$ 220.000	1		
	Reasentamientos	\$ 880.000	4		
•	Total general \$ 19.229.970 84				



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 20 de 28

Vigente desde: 28/09/2021

MAYO DE 2023					
Subdirección	Proceso	Valor Servicios	Cantidad Servicios		
	Asistencia Técnica	\$ 7.081.643	34		
	Conceptos para Proyectos Públicos	\$ 408.164	2		
	Escenario de Riesgos	\$ 653.062	3		
Análisis	Estudios y Diseños	\$ 2.244.900	10		
	TIC	\$ 2.040.816	6		
	Subdirector	\$ 408.164	2		
	Conceptos de Planificación Territorial	\$ 408.164	2		

MAYO DE 2023					
Subdirección	Proceso	Valor Servicios	Cantidad Servicios		
	Asistencia Técnica	\$ 244.898	1		
	Gestión Humanitaria	\$ 5.163.273	25		
Emorgonoise	Gestión de Aglomeraciones de Público	\$ 4.081.640	19,5		
Emergencias	Transporte Vertical	\$ 3.265.312	16		
	Dirección General	\$ 204.082	1		
	Preparativos	\$ 204.082	1		
	Gestión Local	\$ 8.816.338	41		
	Obras de Mitigación	\$ 3.469.392	16		
	SUDS	\$ 204.082	1		
Reducción	Subdirector	\$ 204.082	1		
	Reasentamientos	\$ 408.164	2		
	OJ	\$ 2.081.636	9,5		
	Educación e Investigación	\$ 204.082	1		
	Total general \$ 41.795.976 194				

	JUNIO DE 2023			
Subdirección	Proceso	Valor	Servicios	Cantidad Servicios
	Asistencia Técnica	\$	8,530,624	40
	Conceptos para Proyectos Públicos	\$	448,980	2
	Escenario de Riesgos	\$	408,164	2
Análisis	Estudios y Diseños	\$	1,795,920	8
	TIC	\$	884,354	3
	Conceptos de Planificación Territorial	\$	1,469,390	7
	Escenarios de Riesgos		204,082	1
	Gestión Humanitaria	\$	7,224,498	33
Emergencias	Organización para Emergencias	\$	204,082	1
	Gestión de Aglomeraciones de Público	\$	5,306,130	25
	Transporte Vertical	\$	3,673,476	18
	Preparativos	\$	204,082	1
	Gestión Humanitaria	\$	448,980	2
	Comunicaciones	\$	816,328	4
	Gestión Local	\$	14,734,710	67
	Obras de Mitigación	\$	4,244,904	20
Reducción	Subdirector	\$	2,244,902	11
	Reasentamientos	\$	653,062	3
	OJ		2,653,066	13
	Iniciativas	\$	204,082	1
	Total general	\$	56,353,816	262

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023|E3368 del 25 de julio de 2023



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 21 de 28

Vigente desde: 28/09/2021

Se evidencia un mayor consumo de servicios para el segundo trimestre del 2023 por parte de la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático con un total de 211,25 servicios en el periodo, seguido de la Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres con 176,25 y la Subdirección de Análisis del Riesgos y Efectos de Cambio Climático con 152,75.

Con respecto al suministro de la información solicitada, en el libro auxiliar 5-5-07-05-16 Transporte no se evidenciaron los registros contables de los valores relacionados para este segundo trimestre de 2023, sin embargo la Subdirección Corporativa adjunto como soporte las facturas mensuales de los servicios de transporte adquiridos que coinciden con los valores relacionados para cada uno de los meses, así como archivo Word denominado "IMPORTANTE NOTA" donde indican: "Los valores de las facturas relacionados no se encuentran en los libros auxiliares, debido a que fueron radicadas por parte de los proveedores hasta el mes de Julio"..

Se recomienda continuar con la aplicación de medidas y controles que optimicen los recursos de la entidad y apunten al cumplimiento a los criterios de austeridad actuales y la meta proyectada en el Plan Anual de Austeridad 2023 del IDIGER, así como la generación de nuevos parámetros de optimización de los recursos desde la administración y supervisión del contrato como en las áreas demandantes del servicio.

5.5 CONSUMO DE PAPELERÍA

A continuación, se detalla el consumo de papel correspondiente al II Trimestre de 2023 y el comparativo con el mismo trimestre del año inmediatamente anterior:

Tabla N°18. Consumo de Papelería por Cantidad y Valor del II Trimestre de 2023:

	Δ	bril	Mayo		Junio		Total trimestre	
	#		#	#			#	
Tipo	resmas	Valor	resmas	Valor	resmas	Valor	resmas	Valor
Carta	53	\$1.450.610	73	\$1.998.010	93	\$2.465.680	219	\$5.914.300
Oficio	6	\$ 194.208	3	\$ 97.104			9	\$ 291.312
Total gasto								
papelería	59	\$1.450.610	76	\$2.095.114	93	\$2.465.680	228	\$6.205.612

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023 IE3067 del 07 de julio de 2023 y 2023 IE3368 del 25 de julio de 2023

El cuadro anterior permite observar que el mayor consumo realizado en el periodo analizado fue de papel carta con 219 resmas equivalente al 96,05% del total general, mientras que el papel oficio el 3,95% equivalente a 9 resmas.



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 22 de 28

Vigente desde: 28/09/2021

Tabla N°19. Consumo de Papelería IDIGER Segundo Trimestre 2022 vs Segundo Trimestre 2023

	II TE	II TRIMESTRE 2022 II TRIMESTRE 2023		DIFERENCIA	VARIACIÓN PROCENTUAL	DIFERENCIA	VARIACIÓN PROCENTUAL			
PERIODO		CANTIDAD RESMAS	VALOR TOTAL RESMAS		CANTIDAD RESMAS				RESMAS	VALOR RESMAS %
	Papel Bond Tamaño Carta	202	\$ 2.838.983	Papel Bond Tamaño Carta	219	\$ 5.914.300	17	8%	\$ 3.075.317	108%
CONSUMO DE	Papel Bond Tamaño Oficio	0	\$ -	Papel Bond Tamaño Oficio	9	\$ 291.312	9	-100%	\$ 291.312	
PAPELERIA	TOTAL GASTO RESMAS DE PAPEL	202	Y =:000:00	TOTAL GASTO RESMAS DE PAPEL	228	\$ 6.205.612	26	13%	\$ 3.366.629	119%

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023/E3368 del 25 de julio de 2023-cálculos OCI.

Teniendo en cuenta lo anterior se evidencia un incremento en el consumo de papel durante el II trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo del 2022 en un 13% equivalente a 26 resmas (17 tamaño carta y 9 tamaño oficio); mientras que el valor pagado por este concepto presentó un incremento general del 119% equivalente a \$3.366.629, lo cual evidencia infiere un incremento en el valor de mercado al que se adquirieron las resmas.

A continuación, se describe el consumo de papelería por Oficinas y su comportamiento respecto al del mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior como se evidencia a continuación:

Tabla N°20. Comparativo Consumo de Papelería por Subdirecciones y Oficinas Segundo Trimestre 2022 vs Segundo Trimestre 2023

SUBDIRECCIÓN/OFICINA	II TRIMESTRE DE 2022 EN CANTIDAD DE REMAS	II TRIMESTRE DE 2023 EN CANTIDAD DE REMAS	DIFERENCIA CANTIDAD %
DIRECCIÓN IDIGER	25	5	-80%
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4	8	100%
oficina asesora jurídica	10	15	50%
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	N/A	16	N/A
TIC -SIRE - REDES	10	10	0%
SUBDIRECCION DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMATICO	42	63	50%
SUBDIRECCION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	10	41	310%
SUB. PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	60	20	-67%
SUBDIRECCION CORPORATIVA	41	50	22%
TOTAL CANTIDADES	202	228	13%

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023IE3368 del 25 de julio de 2023-cálculos OCI.

Con respecto a la tabla anterior se evidencia que las áreas que disminuyeron el consumo de papel en el desarrollo de sus actividades son: Dirección General presentó una disminución del 80%, la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres con una disminución del 67%.



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 23 de 28

Vigente desde: 28/09/2021

Igualmente se evidenciaron las áreas que presentaron incremento con respecto al segundo trimestre de 2022: Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático con un incremento del 50%, Subdirección Corporativa con un incremento del 22%, Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático con un incremento del 310%, Oficina Asesora de Planeación con un incremento del 100% y la Oficina Jurídica con un incrementando de 50% con respecto al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior.

Se recomienda implementar medidas y controles que garanticen el uso adecuado del papel de acuerdo con la acción del plan de austeridad, Sistema de Gestión Ambiental y el programa de uso eficiente del papel de la entidad.

5.6 SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

5.6.1 ENERGÍA ELÉCTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO.

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento del promedio del gasto de servicios públicos domiciliarios del segundo trimestre de 2023 frente al segundo trimestre de 2022 así:

Tabla N°21. Servicios Públicos Domiciliarios. Segundo Trimestre de 2022 vs Segundo Trimestre de 2023

SERVICIO	PROMEDIO II TRIMESTRE 2022 (valores relativos)	PROMEDIO II TRIMESTRE 2023 (valores relativos)	VALOR	VARIACIÓN PROCENTUAL
ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 24.193.266	\$ 27.313.269	\$ 3.120.003	13%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 1.268.307	\$ 1.490.828	\$ 222.522	18%
ASEO	\$ 502.353	\$ 562.665	\$ 60.312	12%

Fuente: Subdirección Corporativa: Memorando Interno 2023/E3368 del 25 de julio de 2023-cálculos OCI.

Para el caso del servicio público de energía se evidencio un aumento del 13%, para acueducto y alcantarillado se presentó un incremento del 18% y para el servicio de aseo un incremento equivalente al 12%.

A continuación, se presentan de manera discriminada el análisis comparativo de cada uno de los servicios públicos domiciliarios:

5.6.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA

Tabla N°22. Gastos Detallados de Servicios Públicos Domiciliarios Energía Eléctrica. Segundo Trimestre de 2022 vs Segundo Trimestre de 2023.

	II TRIMESTRE 2022	VALOR	II TRIMESTRE 2023	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PROCENTUAL
ENERGÍA	ABRIL	\$ 24.250.153	ABRIL	\$ 25.648.154	\$ 1.398.001	6%
ELÉCTRICA	MAYO	\$ 22.635.317	MAYO	\$ 28.219.391	\$ 5.584.074	25%
	JUNIO	\$ 25.694.328	JUNIO	\$ 28.072.263	\$ 2.377.935	9%
	PROMEDIO	\$ 24.193.266	PROMEDIO	\$ 27.313.269	\$ 3.120.003	13%

Fuente: Subdirección Corporativa: Alcance Memorando Interno 2023/E3368 del 25 de julio de 2023- cálculos OCI.



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 24 de 28

Vigente desde: 28/09/2021

En el cuadro anterior se puede evidenciar un incremento promedio en el trimestre de la vigencia 2023 por valor de \$3.120.003, equivalente al 13%.

Se recomienda de manera permanente continuar con la revisión a los controles establecidos en el uso racional del consumo de energía y la implementación de nuevas acciones y medidas con el fin de no tener un mayor impacto por este concepto.

Teniendo en cuenta que la información reportada para el mes de marzo respecto a la cuenta 5-1-11-17-02 Servicio de energía se lograron verificar los registros contables de abril, mayo y los soportes de transferencia del pago del mes de junio.

Se recomienda a la Subdirección Corporativa que para estos casos particulares del último mes del trimestre al cual se realice el seguimiento, si bien a la fecha de elaboración del presente informe no se cuenta con el registro de este movimiento en libros, se allegue como insumo el soporte previo que pueda validar la información reportada en la respuesta a la solicitud de información (orden de pago – RP entre otros).

5.6.1.2 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Tabla N°23. Gastos Detallados de Servicios Públicos Domiciliarios Acueducto. Segundo Trimestre de 2022 vs Segundo Trimestre de 2023.

	II TRIMESTRE 2022	VALOR	II TRIMESTRE 2023	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PROCENTUAL
ACUEDUCTO Y	ABRIL	\$ 909.178	ABRIL	\$ 1.541.410	\$ 632.232	70%
ALCANTARILLADO	MAYO	\$ 1.702.962	MAYO	\$ 1.270.695	-\$ 432.267	-25%
	JUNIO	\$ 1.192.780	JUNIO	\$ 1.660.380	\$ 467.600	39%
	PROMEDIO	\$ 1.268.307	PROMEDIO	\$ 1.490.828	\$ 222.522	18%

Fuente: Subdirección Corporativa: Alcance Memorando Interno 2023/E3368 del 25 de julio de 2023- cálculos OCI.

Respecto al gasto por servicios domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado para el II trimestre de 2023 se evidencia un aumento en el promedio por valor de \$222.522 equivalente al 18% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022.

Se recomienda continuar con la implementación de actividades y controles que promuevan el ahorro en el consumo del servicio del agua que permitan contribuir con el cumplimiento de las políticas de austeridad y el cuidado del medio ambiente.

5.6.1.3 ASEO

Teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa, a continuación, se relacionan los pagos de servicio de aseo.



Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 25 de 28
Vigente desde: 28/09/2021

Tabla N°24. Gastos Detallados de Servicios Públicos Domiciliarios Aseo. Segundo Trimestre de 2022 vs Segundo Trimestre de 2023

	II TRIMESTRE 2022	VALOR	II TRIMESTRE 2023	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PROCENTUAL
4650	ABRIL	\$ 699.567	ABRIL	\$ 771.512	\$ 71.945	10%
ASEO	MAYO	\$ 103.720	MAYO	\$ 120.902	\$ 17.182	17%
	JUNIO	\$ 703.772	JUNIO	\$ 795.582	\$ 91.810	13%
	PROMEDIO	\$ 502.353	PROMEDIO	\$ 562.665	\$ 60.312	12%

Fuente: Subdirección Corporativa: Alcance Memorando Interno 2023/E3368 del 25 de julio de 2023- cálculos OCI.

Respecto al Gasto por concepto de servicio de Aseo se evidencio un aumento en el promedio por valor de \$60.312 equivalente al 12% respecto al promedio del II Trimestre del año inmediatamente anterior.

Las variaciones de los valores de un mes con respecto a otro obedecen según los soportes allegados por la Subdirección Corporativa a que la facturación del consumo de las bodegas 2 y 3 la realizan de manera mensual y la de las bodegas 7 y 11 de manera bimensual.

5.7 CAJA MENOR

Frente a las erogaciones realizadas en el segundo trimestre de 2023 por concepto de Caja Menor, según la información remitida por la Subdirección de Gestión Corporativa no se realizó ningún gasto debido a que para este periodo no se tenía aperturada la caja menor de la entidad.

5.8 FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ FONDIGER

Una vez revisada la información reportada por la Subdirección de Gestión Corporativa, Gestión Contable en los libros auxiliares 1-9-08-01-02 En administración- Diferentes y 5-8-90 GASTOS DIVERSOS no se evidencian Gastos de Administración y Operación en el trimestre evaluado objeto de revisión en el presente informe excepto la contratación realizada de prestación de servicios y de apoyo a la gestión por lo que se denomina en la base de datos de Contratos el proyecto 203 FONDIGER.

6. POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 492 DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDEN LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO EN LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ORDEN DISTRITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

De conformidad a las competencias que le corresponden, la Subdirección Corporativa manifestó que se mantienen las acciones implementadas en el trimestre inmediatamente anterior.

A continuación, se detallan las acciones adelantadas e implementadas para promover la austeridad del gasto, correspondiente a los meses de abril a junio de 2023:

• Se limitó el equipo de trabajo con los operarios de mantenimiento, teniendo en cuenta los mantenimientos y trabajos realizados, se efectuó una disminución del 29% con los recursos disponibles para el personal de mantenimiento, aseo y cafetería.



Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 26 de 28
Vigente desde: 28/09/2021

- Se realiza verificación de consumos de voz y datos de cada una de las líneas telefónicas asignadas a los funcionarios, se remitió comunicado a la subdirección de emergencias con radicado 2023IE1605 confirmando la utilización del servicio. En consecuencia, se solicitó la cancelación de 2 líneas telefónicas.
- Se realiza el mantenimiento preventivo constante de la Infraestructura y con el fin de brindar condiciones seguras y cómodas para los funcionarios, contratistas y personal que visita la entidad, con el fin de evitar el deterioro y recurrir a costos mayores en que pueda incurrir la entidad.
- Se realizan las requisiciones de los bienes e insumos de aseo y cafetería con lo estrictamente necesario y requerido por la entidad.
- Se realizó seguimiento al consumo de las líneas telefónicas móviles (datos y voz) con el fin de garantizar que las líneas se estén utilizando de manera adecuada y en caso de no presentar consumo ratificar si efectivamente están siendo usadas o se requiere la cancelación de estas.
- El IDIGER ha intensificado diferentes medidas para sensibilizar sobre la importancia del ahorro energético. Se han utilizado diversos medios de comunicación estratégicos de las sedes que promueven el ahorro de energía. Adicionalmente, se llevan a cabo acciones concretas como apagones ambientales mensuales.
- El coordinador de transporte analiza la mejor forma para optimizar los recorridos y los tiempos de utilización de los vehículos, dando estricto cumplimiento al procedimiento de administración y coordinación de vehículos, aplicando sus restricciones al igual que las establecidas en los controles del riesgo anticorrupción asociado a transporte, acciones encaminadas a generar austeridad y ahorros en tiempo y recursos económicos.

6.1 SEGUIMIENTO DECRETO 492 DE 2019

Se evidencia el envío del informe Plan de Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2023 a la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante comunicación externa No. 2023EE13959 del 21 de julio de 2023 así como el anexo 2 Formato Excel Secretaría Medio Ambiente en cumplimiento a la Circular Conjunta N°004-2022.

Se insta a la Subdirección Corporativa continuar con el cumplimiento de las disposiciones vigentes del Decreto 492 de 2019 así como la implementación de las indicaciones y anexos para el reporte y unificación de la información establecida en la Circular Conjunta 004 de 2022.

De igual manera se recomienda la publicación en el sitio web los seguimientos semestrales según los términos establecidos en el presente Decreto, con el fin de dar cumplimiento establecido frente al acceso de la información, verificación y consulta de las partes interesadas.

7. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno realizó la verificación a lo establecido en el Decreto 492 de 2019 y demás disposiciones legales aplicables; el presente informe de austeridad en el gasto del segundo trimestre de 2023 corresponde a los datos y soportes remitidos por la Subdirección de Gestión Corporativa y la Oficina Asesora Jurídica, contemplados en los Informes de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones, Gestión Administrativa, Gestión de Talento Humano. Así mismo, fueron revisados los libros auxiliares de los meses de abril a junio de las cuentas del gasto los cuales fueron generados por el área contable a través del aplicativo LIMAY.



Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 27 de 28
Vigente desde: 28/09/2021

- Se evidencia que del total de la planta del IDIGER a 30/06/2023 ciento setenta y dos (172) cargos se encontraban cubiertos y dos (2) se encontraban vacantes, comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior, donde ciento cuarenta y siete (147) cargos se encontraban ocupados y diez (10) vacantes, lo que refleja que el número de cargos ocupados para el segundo trimestre de la actual vigencia fue mayor con respecto al mismo periodo del año anterior, y que el número de vacantes disminuyo con respecto al trimestre en comparación, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable frente a la vinculación formal de servidores que desarrollen sus funciones para la ejecución de la misionalidad de la entidad (art. 4 Acuerdo Distrital 719 de 2018).
- Durante el segundo trimestre de la vigencia 2023, y en aras de la ejecución y progreso del Plan de Desarrollo 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", se suscribieron un total de 136 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con recursos IDIGER – FONDIGER por un valor de \$5.431.790.467.
- El presupuesto comprometido para el rubro Horas extras, dominicales, festivos y recargos para la vigencia 2023, presentó un incremento de 217% en el segundo trimestre, con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, justificado por la Subdirección Corporativa a la ampliación de la planta de personal aprobado mediante acuerdo No.11 del 13 de diciembre de 2022.
- En el trimestre abril a junio de 2023 el rubro de mantenimiento de la entidad presentó en forma general un incremento por valor total de \$9.134.833 equivalente al 18,36% frente al segundo trimestre de 2022.
- Para el servicio de Telefonía Celular y Fija se evidenció en ambos rubros disminución del 16% y 3% respectivamente en el periodo evaluado con respecto a la vigencia 2022. Frente a la asignación de líneas móviles, se evidencio que aún hay funcionarios de planta que cuentan con más de una línea telefónica asignada.
- Al cierre del II trimestre de 2023 el IDIGER contaba con 17 vehículos propios activos, uno menos con respecto a los vehículos activos reportados en el mismo periodo del 2022, sin embargo, el comportamiento del consumo de combustible para el segundo trimestre de 2023 mostró un aumento por valor de \$716.347 equivalente a un 3% en comparación con el mismo período evaluado de la Vigencia 2022.
- El gasto por concepto del servicio de vehículos alquilados disminuyó durante el segundo trimestre de la Vigencia 2023 por valor de \$66.417.706 equivalente al 36% con respecto al mismo período evaluado de la Vigencia 2022.
- Se evidencio incremento en el consumo de papel durante el II trimestre de 2023 en un 13% con respecto al mismo periodo del 2022 pasando de consumir 202 resmas de papel en el 2022 a 228 en el 2023; y en el valor pagado por resmas de papel un incremento por valor de \$3.366.629 equivalente al 119% lo cual podría generar un impacto desfavorable en el cumplimiento de las metas establecidas del Plan de Austeridad Vigencia 2023.
- Con respecto a los giros efectuados por concepto servicios públicos, durante el segundo trimestre
 de la vigencia 2023 frente a los generados en el mismo periodo de la vigencia 2022, se evidencia
 un aumento en el promedio de consumo de energía del 13%, respecto al gasto por concepto de
 Acueducto y Alcantarillado un incremento del 18% y para el servicio de aseo se evidencio un
 aumento en el promedio del 12%.
- Durante el segundo trimestre de 2023 la entidad no apertura la caja menor situación por la cual no se generaron erogaciones por este concepto.



Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 28 de 28

Vigente desde: 28/09/2021

• Se evidencia el envío del informe Plan de Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2023 a la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante comunicación externa No. 2023EE13959 del 21 de julio de 2023 así como el anexo 2 Formato Excel Secretaría Medio Ambiente en cumplimiento a la Circular Conjunta N°004-2022.

8. RECOMENDACIONES

- Continuar con el proceso de vinculación de vacantes de la planta de personal de la entidad, así
 como la mejora continua en la aplicación de los "LINEAMIENTOS PARA ENCARGOS DE SERVIDORES
 (AS) DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO
 CLIMÁTICO IDIGER", igualmente, realizar el estudio frente a las necesidades de planta de
 personal de la entidad de conformidad con las normas de carrera administrativa asociadas,
 establecido en el Decreto 1800 de 2019.
- Continuar con las acciones que permitan mantener los controles efectivos frente a las necesidades del servicio en los procesos de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el transcurso de la actual vigencia, garantizando el cumplimiento de la misionalidad del IDIGER y lo dispuesto en la norma vigente.
- Continuar con la aplicación de medidas y controles que optimicen los recursos de la entidad y apunten al cumplimiento a los criterios de austeridad actuales, así como a la meta proyectada en el Plan Anual de Austeridad 2023 del IDIGER.
- Implementar nuevas medidas y controles que garanticen el uso racional y control adecuado del papel, así como el óptimo uso de los servicios públicos de acuerdo con la acción del plan de austeridad. Sistema de Gestión Ambiental.
- Para los casos particulares en los cuales el último mes del trimestre no cuente con el registro de movimientos en libros contables, allegar como evidencia el soporte que pueda validar la información reportada en la respuesta a la solicitud de información (orden de pago – RP entre otros, etc.)
- Continuar con el cumplimiento de las disposiciones vigentes del Decreto 492 de 2019, así como la implementación de las indicaciones y anexos para el reporte y unificación de la información establecida en la Circular Conjunta 004 de 2022.
- Publicar en la página web de la entidad los seguimientos semestrales según los términos establecidos en el Decreto 492 de 2019, con el fin de dar cumplimiento establecido frente al acceso de la información, verificación y consulta de las partes interesadas.

Nota: El análisis de este informe, se fundamentó en las evidencias remitidas por la Subdirección Corporativa y de la Oficina Jurídica y no se hace extensibles a otros soportes.

Elaborado por		Revisado y Aprob	Revisado y Aprobado por			
Profesional Universitarion Oficina de Control Inte		Inducação Jefe Oficina de O	control Interno.			
Fecha:	28/07/2023	Fecha:	31/07/2023			